394

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 01 DIC 2022

VISTO el Expediente E-79186/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obran en número de órdenes 15 y 22, Notas emitidas por la Directora General Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas Dra. Marianela S. Varas Bleuer y Directora Provincial de Personas Humanas y Jurídicas Sra. Lidia Amalia Sosa, mediante las cuales solicitan la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia a los fines mencionados, manifestando que habiéndose realizado un estudio de mercado inmobiliario, se comprobó la escasez de ofertas, de acuerdo a las características técnicas del inmueble, por lo cual requieren que la contratación se encuadre conforme a lo establecido en el Artículo 18°, inciso e) de la Ley Provincial 1015.

Que el área interviniente ha cursado las pertinentes consultas a posibles proveedores del rubro en cuanto a la factibilidad de contar con un inmueble que cumplan con las características exigidas, resultando infructuosos los requerimientos por lo que han manifestado no contar con propiedades susceptibles de locación que cumplan con los requisitos técnicos necesarios.

Que obra el comprobante de imputación preventiva, para atender el gasto en el presente ejercicio y correspondientes.

Que la Dirección General de Asesoramiento Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos ha tomado intervención de su competencia, según Dictamen DGAJ – MGJDH N° 47/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso e), 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y la Resolución O.P.C N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301 y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 4491/19 y N° 256/20.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 108/2022 – RAF N° 102 para el alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar las Especificaciones Técnicas del inmueble solicitado y Formulario de Solicitud de Cotización que como Anexo I forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a establecer la fechas y horas de límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0528 U.G. y Unidad Gestión de Crédito U.C.0528 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia y correspondientes.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J. y DD. HH. N° 394 /22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Adriana Cristina Chapperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO I 394

RESOLUCIÓN M.G.J. y DD. HH. N° /22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLAÚSULAS PARTICULARES

1- Objeto:

- Alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas, dependiente de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

- SUPERFICIE:

 ➢ Se requiere una superficie de 450 mts ^{2} aproximadamente.

- BAÑOS:

 ➢ Seis (6) mínimo.

- COMODIDADES MÍNIMAS

 ➢ Rampa de ingreso para discapacitados

 ➢ Salida de Emergencia.

 ➢ Cocina / kitchenette dos (2) mínimo.

- SEGURIDAD

 ➢ El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado por las entidades competentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- GASTOS

 - El pago de impuesto y tasas relacionadas al inmueble estará a cargo del Locador (Municipales, Provinciales y Nacionales).
 - Lo servicios básicos estarán a cargo del locatario (energía eléctrica, gas y agua).
 - En los servicios últimos mencionados, deberán encontrase al día con sus respectivos libres de deudas.

- DURACIÓN DEL CONTRATO

 - Mínimo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

2- Garantías:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 23° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

3- Formas de constitución de la garantía:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 24° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

4- Devolución de la garantía de oferta:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 25° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

5- Facturación:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 45° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

6- Plazo para el pago:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 46° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2022
Pieza Administrativa E Nro. 79186- E - 2022- 1788 - 0/
RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18°, INC. E)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/102 181 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de inmuebles periodo 1. pesos**			
>>	según especificaciones detalladas en cláusulas particulares.	6.00		
2	**Alquiler de inmuebles periodo 2. pesos**			
>>	según especificaciones detalladas en cláusulas particulares.	6.00		
3	**Alquiler de inmuebles periodo 3. pesos**			
>>	según especificaciones detalladas en cláusulas particulares.	6.00		
4	**Alquiler de inmuebles periodo 4. pesos**			
>>	según especificaciones detalladas en cláusulas particulares.	6.00		
5	**Alquiler de inmuebles periodo 5. pesos**			
>>	según especificaciones detalladas en cláusulas particulares.	6.00		
6	**Alquiler de inmuebles periodo 6. pesos**			
>>	según especificaciones detalladas en cláusulas particulares.	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO. IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A.. SEGÚN LEY NUMERO 19.640DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Secretaria Administrativa Legal Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2022
Pieza Administrativa E Nro. 79186- E - 2022- 1788 - 0/
RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18°, INC. E)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/102 181 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago
Plazo de Entrega: inmediata
Mantenimiento de Oferta: según decreto provincial N° 674/11
Lugar de Entrega: Dirección General de Administración Financiera
Recepción de Sobres Cerrados hasta:
Domicilio de presentación de ofertas: Av. San Martin 450, 1° Piso, Oficina 50 - Ushuaia -
Domicilio de apertura de ofertas: Av. San Martin 450, 1° Piso, Oficina 50 - Ushuaia -
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: no se requiere
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Adriana Cristina Chapperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos